



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintinueve (29) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 004 2005 00239 00
Demandante	HECTOR LUCENA BLAIR.
Demandado	MARTA RAMIREZ.
Asunto	Resuelve solicitud
A.S N°.	2633V (1881) 1

Con el fin de ordenar las copias requeridas por el memorialista, es necesario el pago del arancel judicial correspondiente a lo solicitado; sean copias simples o auténticas. (ACUERDO PCSJA21-11830)

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 03
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6ca10a0a0c1b8641f25883bbbe4aba453bb657695d8080033e3f3f69998c9ed3
Documento generado en 29/10/2021 02:57:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>